

Conducta

DEL

Diputado de Provincia

POR LUCENA

en las sesiones sobre los repartimientos de las
contribuciones directas y extraordinaria de
Guerra.

CORDOBA,

Imprenta de Santaló, 22 de Agosto de 1858.

R. 20718

No con animo de concitar discordias , si no con el unico de dar una satisfaccion cumplida à mis comitentes, tomo la pluma para hacerles una manifestacion de mi proceder en las derramas que de las contribuciones directas y extraordinaria de guerra acaba de verificar la Diputacion de esta Provincia.

Faltaban à su antecesora relaciones estadísticas , y su empeño todo lo fijó en proporcionarselas , para poder hacer un repartimiento justo y equitativo. Aunque con inexactitudes de bastante bulto logró reunir algunos datos interesantes y sobre ellos pensó edificar su obra. Inmensas dificultades se le presentaron al realizarla , y despues de largos y aun violentos debates tubo arredrada por el temor de producir mayores injusticias , que desistir de una empresa que por entonces conceptò muy superior à sus fuerzas. Quedaron por tanto las cosas en este punto al espirar la Diputacion del 37 en el ser y estado que estuvieran en el año anterior. Mayor fortuna le esperaba à la del 38 que instalada el 2 de Enero emprendió con valentia esta operacion importante , logrando establecer el dia 9 de este mismo mes las bases ó cimientos sobre los cuales habian de fundarse unos trabajos de tanta trascendencia. No habian concurrido à este acuerdo algunos Diputados y entre ellos tubo el que suscribe el sentimiento de contarse. Mas que la dureza de la estacion desgracias de familia impidieron su asistencia.

Por fin el 28 pude tomar asiento y desde luego del modo que me fué posible emiti mi opinion sobre el acuerdo que habian en esta materia celebrado mis dignos companeros. Por desgracia no estabamos acordes ni en las bases establecidas ni en las aplicaciones que de ellas se habian hecho.

A tres solas clases de valoracion de riqueza se habia convenido acomodar los pueblos de la Provincia, y yo impugnè este pensamiento por considerarlo sobre erroneo injusto. En la sesion del dia 16 de Febrero ventilandose la cuestion de si el arreglo citado serviria tambien para las contribuciones del año de 37, despues de rebatir esta idea como de un caracter retroactivo, tube ocasion de entrar de lleno en la cuestion de las bases estadisticas y sus aplicaciones, y recuerdo hable en estos términos.

«A primera vista y prescindiendo de su viciosa colocacion respectiva embuelven esas bases un absurdo capipital. La economia politica y todas las ciencias tienen sus principios, pero la estadistica no es ciencia, ni los tiene por consiguiente. El haber querido establecer como si lo fuera bases generales para una operacion de esta naturaleza, es en mi concepto un error clasico. El haber prefijado en una escala bastante reducida un maximo, un medio, y un minimo, y el aplicar a estas solas clases sin llenar gradualmente los vacios intermedios los pueblos todos de la Provincia, es ya mas que error, porque es una injusticia. Habrá pueblos que ni puedan colocarse en el maximo sin agraviarlos ni en el medio sin favorecerlos. El superior entre los considerados superiores que estén en una misma linea y en una misma clase, llevará siempre sobre los demas una ventaja, y el menos malo entre los inferiores la reportará indudablemente inmensa. Los olivares de la villa de Cabra aunque colocados en el maximo serán beneficiados, y los de Montoro (de fama Europea) colocados en el minimo serán altamente favorecidos, al lado los primeros de los del Carpio, y los segundos de los despreciables de Morente. Las escalas estadisticas deben ser si han de ser justas muy pron-

gadas y muy subdivididas. De abandonar esta idea como se ha abandonado en el proyecto no pueden resultar sino injusticias notorias. Este es un defecto capital que tiene el pensamiento que ha presidido á la formacion de la plantilla, que la destruye en su base y que hace que todo el edificio formado sobre ella se desmorone y venga por tierra.

Al establecer este principio se confundió la estadística con la economía política y al hacer despues las calificaciones de los pueblos, se entregó la Diputacion, acaso con demasiada confianza, á los conocimientos rutinarios estadísticos de los peritos de Cordoba, que como hombres no muy versados en economía miraron la cuestion bajo un solo y pobre aspecto. Solo se consideró por estos la calidad de la tierra, sin tener en cuenta que allá en los tiempos de Furgot podia pasar solamente la falsa creencia de que ella fuese aislada la fuente de la riqueza. Ni se tubieron presente los capitales, ni la industria que son en buenos principios agentes á un mas principales de la produccion. Ni tampoco las salidas, ni los consumos, ni la proximidad ó distancia de los mercados, ni los medios de trasporte, ni nada, nada de lo que enseña la economía política que ellos desconocen, para hacer las graduaciones con pulso, tino y meditacion. En una palabra, les ha sucedido lo que á un mecanico que no estando muy al corriente en las leyes del movimiento se fijase solo para explicar sus fenomenos en la masa de los cuerpos sin atender á su velocidad.

Descenderé para hacer palpable esta verdad á algunas comparaciones sacadas del mismo acuerdo en que se hicieron las aplicaciones á los pueblos. Las huertas de Córdoba son por el consumo que tienen sus productos y por su localidad incomparablemente superiores á las de Luque, que es uno de los pueblos mas inferiores de la Provincia; pues sin embargo se han colocado á estas ultimas en una escala superior. El perito que así lo calificó no tubo presente si no la tierra, y aun esta la consideró indudablemente con pasion. ¿Es posible que si se

hubiese detenido un solo momento en la diferencia de capitales que aqui se aplican á las huertas, y en el extraordinario consumo que aqui tienen, y en la localidad que ocupan á las puertas de una gran capital, las hubiese postergado á las de uno de los ultimos pueblos de la Provincia?» Tube la desgracia de no persuadir, y el proyecto quedó en toda su fuerza y vigor despues de haber yo hecho una solemne protesta, á la cual tube el honor se me asociase el digno y entendido Diputado por Bujalance.

Por el espacio del tres meses no se volvió á tocar mas este punto.

Pocos dias antes de 12 de Junio dia en que se disolvió la Diputacion, convencidos los mas de los vocales de la monstruosa desproporcion en que iban á quedar muchos partidos en estos repartimientos, se acordó autorizar á la comision permanente para que depurase por todos los medios que le sugiriese su celo, la verdad de las relaciones que habian remitido los pueblos. La desconfianza que ya generalmente todos tenian de los trabajos estadísticos, hizo se adoptara con ardor esta proposicion como si con ella sola quedasen remediados todos los males que ya en si envolvian el establecimiento de las bases y las aplicaciones á los pueblos acordadas el 9 de Enero. Un respeto ciego acia esta determinacion capital impedia el tocarla. Al momento que alguno la señalaba como el verdadero y principal origen de los anomalos resultados que arrojara de su aplicacion á las plantillas particulares, se le oia con prevencion, é inciertos al parecer de la verdadera causa, se decidieron á fijarla toda entera en la ocultacion escandalosa que hacian de su riqueza algunos partidos, antes que confesar que por sus malos cimientos se derruía el edificio que se habia construido en tan mala estacion. Nos retiramos pues, al cabo de una legislatura de cinco meses sin haber hecho novedad en las contribuciones.

Decretose por las Cortes y se sancionò por S. M. la contribucion extraordinaria de Guerra, y con urgencia

tubo que volver á reunirse la Diputacion Provincial. Consecuente yo á mis principios me opuse con todas mis fuerzas á que la derrama se hiciera con arreglo á unas bases que no habian podido ver la luz publica. Mi oposicion creció á hora de punto, porque si los perjuicios para repartir millon y medio en que consistia la contribucion de Paja y Utensilios eran en mi sentir de consideracion, el calculo de estos se perdía al contemplar que eran 18 millones los que habia ahora que distribuir. No me contenté por este motivo con repetir los argumentos que ya habia emitido en otra ocasiou, llamé ademas la atencion sobre el modo que habian tenido las Cortes de asignar los cupos á las provincias, y sobre el método en que por espacio de muchos años se estaba en posesion de repartir los impuestos á los pueblos. Por viciosos que estos fuesen habian sido adoptados, y el Congreso con su conducta habia mostrado cuan imprudente era establecer un sistema nuevo para una contribucion que se ecsigia con tanta premura y en una época tan angustiosa.

Las reformas administrativas ecsijen calma, meditacion profunda y ensayos en pequeño: nuestra reforma debia ser presurosa y ensayarse muy en grande. ¿Era prudente el plantearla? ¿Era ella tan superior al regimen que substituia que no ofreciera de sus ventajas la menor duda? Estas y otras reflexiones que mi celo me sugirió hicieron alguna impresion en el animo de mis companeros, y felizmente ocurrió á uno muy digno y estremadamente laborioso el pensamiento siguiente. « No abandonar del todo el nuevo proyecto de la Diputacion ni condenar tampoco á la nulidad del antiguo metodo. Amalgamarlos en lo posible, y sumando los capitales que á un pueblo le correspondieran por el uno y por el otro, es decir por las utilidades que los Ayuntamientos dieran á su riqueza, y por los valores designados á esta por la Diputacion, sacar el termino medio, y que este fuese el capital imponible.» Esta idea era de transaccion, y aun cuando de lleno no me agradase conocí era preciso subscribir á ella, porque si no radicalmente, al menos en gran parte remedia-

ba perjuicios y disminuía beneficios; pues justamente los pueblos que ahora sufrirían excesivos recargos estaban considerados en el arreglo anterior y los beneficiados en el nuevo no alcanzaban en aquel igual fortuna. En el estado de divergencia en que nos hallábamos no había otro partido que adoptar; por lo que cediendo todos en parte de sus pretensiones, se admitió sin perjuicio de hacer algunas reformas en los trabajos ya dados. Cerca de ocho millones nos dió de aumento esta confusión de capitales.

Desde este día cesaron las discusiones sobre principios; y entramos en otros debates mas ligeros si, pero indudablemente mas odiosos. Uno de los Diputados de Córdoba presentó una proposición para que el cupo de ocho millones en que estaba su partido en el arreglo del año de 35 que es el que debía confundirse con el actual, se le rebajasen tres. Las razones en que fundaba su petición eran porque precisamente esta cantidad era la correspondiente al Subsidio de Comercio que pagaba la capital, que en este época á un no se había deslindado de la contribucion de Paja y Utensilios, y formaba una masa común con ella.

Hice la oposición á esta escigencia por dos razones: la primera porque en mi concepto destruía en su esencia el pensamiento de transacción ya acordado quebrantando el móvil mas principal sobre que se fundaba que eran los capitales del año de 35; y la segunda por que se trataba de hacer una excepción con Córdoba, cuando todos los pueblos aunque en inferior cantidad, pero siempre en proporción, estaban en el mismo caso. La mayoría de la Diputación sin embargo decidió rebajar dos millones, y que fuesen seis los que entrasen en juego para la amalgama con el capital moderno que solo ascendía á dos millones y medio.

Siguieronse á estas varias proposiciones: una para que subiesen á un número superior las tierras de labor que parecían consideradas: otra para que bajasen las huertas que se creían perjudicadas. Accediose á ambas, creando una nueva clase de labor al tercio á 14 rs. y ha-

ciendo descender las huertas de primera á segunda, y así sucesivamente; de modo que para las ultimas se estableció una nueva clase á 60 rs. quedando suprimida la primera que estaba en 400. Impugné algun tanto esta baja por considerarla escsciva, pero fué aprobada, á pesar de las juiciosas y concluyentes razones que el apreciable Diputado por Hinojosa hizo sobre esta materia. Del acuerdo resultaba que las de primera clase que estaban en 400, quedaban en 300, siendo por consiguiente la baja de una cuarta parte; pero las que estaban en 200 vinieron á quedar en la mitad, y no parecia esto ni proporcionado ni justo.

Siguiendo en este terreno tan esteril como repugnante la discusion, hice propuesta para que los olivares de Aguilar y Montoro que estaban los primeros clasificados en segunda á 36 rs. y los segundos en tercera a 24 subiesen á las clases superiores inmediatas. Conseguí sin repugnancia la subida de los de Aguilar, pero tube el sentimiento de que ni aun discusion se admitiese si Montoro habia de ascender; tan fuera de duda creví la mavoria estaba la inutilidad ó desprecio con que debian mirarse unos olivares, que todas las cartillas geograficas estadisticas colocan como los primeros del mundo. Mi voto sin embargo quedó muy esplicitamente consignado á pesar de la violencia que me hacia en atacar de frente al Diputado de este partido sugeto de prendas muy recomendables. Mas propuestas se hicieron que no recuerdo en este momento pero creo fueron las mas notables las de colocar el ruedo de Lucena en la misma linea que el de Bujalance y Benameji, y la de no dejar excluidos los bienes amortizados de la contribucion ordinaria de Paja y Utensilios conforme á lo provenido por las instrucciones del ramo. Denegaronse ambas; haciendo solo y como por via de merced una rebaja de diez rs. á la cantidad designada á los ruedos de primer orden, en cuya esfera le habia cabido á mi pueblo la desgracia y el orgullo de no tener compañero.

Dos cosas son las que mas se me han resistido en

esta vasta y complicada discusion: primera, darle utilidad á aquellas lincas que los Ayuntamientos confesaban eran absolutamente esteriles é improductivas: segunda, clasificar en globo toda la riqueza de un pueblo en primera, segunda ó tercera. Una casa derruida, inservible que á su dueño ninguna utilidad le proporciona, ¿por que razon se le ha de suponer materia imponible para contribuir? ¿no es esto mas que convertir los riscos y las peñas en frondosísimos y fructíferos valles? Un pueblo que en olivares los tiene excelentes, buenos medianos y malísimos ¿en que principio de equidad y justicia se funda el clasificarlos todos de primer orden? ¿No hay aqui un perjuicio que se toca y que se siente?, y por la razon inversa ¿que fundamentos puede haber para calificar de infima calidad los superiores de una poblacion por que esta tenga muchos malos? ¿No es cierto que al menos en estos, que siendo buenos se conceptuan despreciables, hay un beneficio y una ventaja á todas luces conocida?

Esta conviccion que yo tengo és la que me ha hecho combatir palmo á palmo en la arena mas odiosa de cuantas puedan presentarse á un discutidor. Algunas veces he sido importuno, otras dejandome llevar de los impulsos de mi imaginacion vehemente acaso habré faltado sin quererlo á algunas consideraciones. Mis compañeros que me conocen saben que soy incapaz de ofenderlos, que los respeto; y que solo el creer faltaba á las obligaciones que me impusieran mis comitentes al honrarme con sus sufragios, ha sido la causa de que en algunas improvisaciones haya mostrado un celo quiza ecsesivo.

Concluidas las reformas parciales que al tiempo de la transaccion se ecsigieron sobre las bases, determinó la Diputacion pasar las relaciones estadísticas de todos los pueblos á una comision revisora, para que diese los trabajos y pusiere en claro los capitales de riqueza que arrojaran con arreglo á los acuerdos citados. En este ecsamen ocurrió para mi partido una desgracia. Por una falta de explicacion del Ayuntamiento de Encinas Reales las tierras todas de labor las clasificó la comision de ruedo, y

un pueblo cuyo capital en el sentir de todas las comisiones anteriores ya de la antigua como de la presente Diputación, apenas llegaba á 60,000 rs. se vió ascender de repente á 200,000.

Aunque fatigado ya, hice resonar por ultima vez mi debil voz en el seno de la Diputación en favor de este pueblo combatiendo en la sesion del 9 de Agosto el principio de donde partian mis ahversarios para fundar su dictamen. Habian algunos pueblos indicado en sus observaciones á la plantilla estadística que remitieron á la Capital, tener ademas de los ruedos ciertas fanegas de tierra que llamahan tras-ruedos, las cuales á un cuando participaban hasta cierto punto de los abonos de las primeras, no por eso se sembraban constantemente sino que descansaban un año. Advirtió la Diputación que esta distincion que solo habia notado en tres partidos, pudiera tener el objeto de disminuir los verdaderos ruedos, y desde luego para evitar fraudes decidió considerar unos y otros de la primera categoria.

El Ayuntamiento de Encinas Reales no especificó en su relación que fanegas de las de labor eran de ruedo ni menos cuales se sembraban al tercio; solo si, las que se empanaban anualmente y las que tenian algun descanso: y la comision revisora entendiendo el acuerdo ya enunciado, con mas amplitud de la que en si tenia, clasificó de ruedo indistintamente las 1,400 fanegas de labor que existen en esta pequeña poblacion, abanzando de este modo á calificar de esta clase no ya los tras-ruedos que era el unico precedente que existia, sino tierras á las cuales no se habia dado por el Ayuntamiento estos nombres.

Despues que hice esta observacion, no pude dejar de pintar la posición de este pueblo, sus cortos capitales, su ninguna industria; en una palabra la falta de todos los elementos indispensables para hacer las anticipaciones y abonos que eran precisos para sostener un ruedo de la magnitud que se le suponía. Hice ver la imposibilidad física de que Encinas Reales lo tubiese de

12
mas estension que el de Bujalance y la Rambla, casi igual al de Baena y Lucena, é infinitamente mayor que el de Montoro que no tiene, segun su municipalidad, mas que tristes diez y seis fanegas. Dixe que de lecho habia algunos cortijos en esta poblacion, y que fuera de duda estaba que los cortijos no eran ruedos. En fin conclui manifestando que la anomalia de colocar las tierras todas de labor de un pueblo en la clase de ruedo, no tenia exemplar en la Provincia; ya por ultimo invoqué la justicia, la equidad y hasta la buena fé de la Diputacion para este asunto.

Sin embargo no logré persuadir; y las tierras que debian contribuir con 6 rs. que era la cantidad señalada á Encinas Reales en las de labor, se graduaron á 96 utilidad designada á los ruedos de 2.^o orden. Siendo estériles mis reclamaciones en este punto, no me quedó otro arbitrio que el triste de consignar en las actas una protesta la mas solemne.

Aquí terminaron nuestros trabajos; porque los dos millones que habian de distribuirse sobre los consumos habiendose tomado por base el vecindario con alguna otra consideracion sobre las localidades, pocas dificultades nos ofreció. Sin embargo con repugnancia mia fueron clasificados los pueblos que están en la carretera nacional y los muy contiguos a ella como Montoro, al lado de los de Priego, Montilla, Lucena y Aguilar; quedandose Cabra para que ni aun en esta sencilla operacion faltasen anomalias, en una clase inferior á estas poblaciones. No suscribí á ello; antes por el contrario á pesar de mis simpatias con mis convecinos, creí de mi deber hacer una proposicion para evitar esta desigualdad, aunque tube el disgusto de que no fuese bien recibida.

Correspondiendo Cordoba al marco consular de Sevilla ignorabase á punto fijo la cantidad repartible á la provincia sobre el Subsidio de Comercio, pues para saberse habia que llenar ciertas formalidades ecsijidas por la ley de la Contribucion de Guerra que ofrecerian siempre algunas dilaciones.

Acordamos por tanto fijar la base para la distribución, y nombrar á los que por pertenecer á las clases contribuyentes en este ramo, habian de asociarse en su dia á la Diputación para el repartimiento. Por la importancia de mi partido se convino desde luego que de los seis asociados tubiese Lucena un representante del Comercio.

Hecho así creimos nuestra penosísima misión concluida, y desde luego dimos punto á esta sesión extraordinaria.

Envanecido hasta aquí con la investidura de Diputado de Provincia, los sacrificios consiguientes á este honroso cargo me habian sido altamente satisfactorios. Desde este dia desaparecieron mis ilusiones, y habiendo experimentado tristemente que lejos de ejercer un influjo paternal y protector sobre los pueblos, nos veniamos á constituir por la fuerza de las circunstancias en instrumentos de su opresion, llegué á desear con ansia el termino de mis poderes.

Lucena 16 de Agosto de 1838. — Juan Gimenez Cuenca.

Modelos de las bases y de sus esplicaciones acordadas el 9 de Enero.

Los olivares se distribuyen en tres clases.

1.ª á 48 rs.

2.ª á 30.

3.ª á 24.

Cabra.
Lucena,
Carpio.

Aguilar.
Castro.
Posadas &c.

Iznagar.
Cordoba.
Montoro.
Morente &c.

Las viñas en tres clases.

<u>1.º á 64 rs.</u>	<u>2.º á 48.</u>	<u>3.º á 32.</u>
Aguilar. Carcabuey &c.	Cabra. Monturque. Montalvan. Priego &c.	Montoro. Córdoba. Baena. Castro &c.

Las huertas en cuatro id.

<u>1.º á 400 rs.</u>	<u>2.º á 300.</u>	<u>3.º á 200.</u>	<u>4.º á 100.</u>
Palma Cabra. Priego &c.	Puente Genil. Carcabuey. Rute. Luque &.	Baena. Córdoba. Posadas &.	Aguilar. Bujalance. Montilla &.

Ruedos en cuatro clases.

<u>1.º á 120 rs.</u>	<u>2.º á 96.</u>	<u>3.º á 72.</u>	<u>4.º á 48.</u>
Lucena.	Bujalance. Benameji. Encinas Reales &.	Córdoba. Aguilar. Baena &.	Montoro Montemayor. Cabra. Carlota &.

Tierras de labor en tres clases.

<u>1.º á 12.</u>	<u>2.º á 9.</u>	<u>3.º á 6.</u>
Córdoba. Bujalance. Cañete &.	Aguilar. Castro. Espejo. Posadas. Almodovar &c.	Baena. Encinas Reales. Cabra &c &c. &c.

